

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.

SUBROGATARIA : FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.,

DEMANDADO : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO Y DE
ENTIDADES DE SALUD DE CALDAS Y QUINDÍO (COODESCA)

RADICADO : 2019-00160

TRASLADO : TRES (3) DÍAS (artículo 446 # 2 C. G. P. concordancia art.110 C.G.P).

A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DE ESTE PROCESO SE LE CORRE TRASLADO
DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA DEMANDANTE.

FIJACIÓN : 07 DE JULIO DE 2020
HORA 7:30 A.M.

DESEFIJACIÓN : 07 DE JULIO DE 2020
HORA 5:00 P.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate'.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria